



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 051133720D958E

20 DE OCTUBRE DE 2016 HORA 14:27:16

R051133720

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

***** ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

***** RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

***** PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : HL INFRAESTRUCTURA SAS

N.I.T. : 900839160-7 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02563228 DEL 16 DE ABRIL DE 2015

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AK 45 NO. 128 A 73 P 4

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : hlisa@hlingenieros.com

DIRECCION COMERCIAL : AK 45 NO. 128 A 73 P 4

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : hlisa@hlingenieros.com

CERTIFICA:

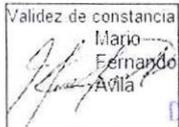
CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 13 DE ABRIL DE 2015, INSCRITA EL 16 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 01930622 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA HL INFRAESTRUCTURA SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ: A) LA EXPLOTACION COMERCIAL DE LA INGENIERÍA EN TODAS SUS RAMAS O ESPECIALIDADES Y FORMAS RESPECTO DE ESTA ÚLTIMA, COMO SON LA



INVESTIGACIÓN, ASESORÍA, CONTRATACIÓN, CONSTRUCCIÓN, PERITAZGO, INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA EN LA MÁS AMPLÍA CONCEPCIÓN DE CADA UNA. B) PROMOVER LA CREACIÓN DE SOCIEDADES, NACIONALES O EXTRANJERAS, CONSORCIOS, ALIANZAS ESTRATÉGICAS, UNIONES TEMPORALES, CONCESIONES ETC., QUE SE DEDIQUEN A REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA Y TODAS AQUELLAS MATERIAS AFINES. C) ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS, IMPULSAR A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, LA CREACIÓN DE EMPRESAS O ALIANZAS ESTRATÉGICAS, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O CUALQUIER MODALIDAD SOCIETARIA QUE LA LEY AUTORICE, QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES SIMILARES O NEGOCIOS AFINES. D) EXPORTAR SERVICIOS Y TECNOLOGÍA Y CONTRATAR EN EL EXTRANJERO DE MANERA DIRECTA O POR INTERMEDIO DE UN TERCERO O EN ASOCIO CON OTRA U OTRAS EMPRESAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE TENGAN POR OBJETO UNA ACTIVIDAD SIMILAR, AFÍN O COMPLEMENTARIA. E) DESARROLLAR Y PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES. F) CONTRATAR EN EL CAMPO DE LA INGENIERÍA EN TODAS SUS RAMAS O ESPECIALIDADES Y FORMAS CON EMPRESAS, NACIONALES O EXTRANJERAS DE ORDEN PÚBLICO Y PRIVADO, ASÍ COMO CON ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS. G) CONTRATAR CON EL ESTADO CUALQUIER TIPO DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA. H) LA PRODUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS Y DE COMUNICACIONES, ENTRE OTROS. I) LA SOCIEDAD PODRÁ, A TRAVÉS DE ESCRITOS, MANUALES U OBRAS, YA SEA DE CARÁCTER CIENTÍFICO, LITERARIO O ARTÍSTICO, DOCUMENTAR SU KNOW HOW, PARCIAL O INTEGRALMENTE, CON EL OBJETO DE COMERCIALIZARLO CON TERCERAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, VINCULADAS O NO A LA SOCIEDAD, YA SEA A TRAVÉS DE LICENCIAS DE USO, FRANQUICIAS, CONTRATO DE MAQUILA O CUALQUIER OTRA FORMA CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE TRANSFERENCIA DE DICHO KNOW HOW. LA SOCIEDAD, PARA EFECTOS DE DESARROLLAR LOS ESCRITOS, MANUALES U OBRAS DESCRITOS EN EL PRESENTE LITERAL, CELEBRARÁ LOS CONTRATOS CONCERNIENTES CON TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, VINCULADAS A LA SOCIEDAD MEDIANTE CONTRATO LABORAL O MEDIANTE OTRO CONTRATO ESPECIAL, CON EL FIN DE QUE LOS DERECHOS PATRIMONIALES QUEDEN BAJO LA TUTORÍA O PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD. EN DESARROLLAR DE SU OBJETO PODRÁ MUDAR LA FORMA Y NATURALEZA DE SUS BIENES; CONSTITUIR HIPOTECAS O ACEPTARLAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO, COMPRAVENTA, USUFRUCTO Y ANTICRESIS; UTILIZAR TODA CLASE DE BIENES DESTINADOS AL OBJETO SOCIAL, INCLUSIVE ADQUIRIR ACCIONES O FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES DE OBJETO IGUAL, SIMILAR O COMPLEMENTARIO O VENDERLAS, ACTUAR A TRAVÉS DE APODERADOS GENERALES O ESPECIALES, AGENTES COMERCIALES, CONSTITUIR SUCURSALES O FILIALES TANTO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL; ACEPTAR PRENDAS, DAR Y ACEPTAR FIANZAS, TOMAR DINERO EN MUTUO, CON INTERÉS O SIN ÉL Y DARLO CON INTERÉS Y EN GENERAL, CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS, DIRECTAMENTE SUBORDINADOS Y DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE DICHO OBJETO, INCLUSIVE LOS DE SOCIEDAD, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO. PARTICIPACIÓN EN CONTRATO DE CONCESIONES.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	:	\$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES	:	1,000.00
VALOR NOMINAL	:	\$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$0.00
NO. DE ACCIONES : 0.00
VALOR NOMINAL : \$0.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ DOS (2) SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 13 DE ABRIL DE 2015, INSCRITA EL 16 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 01930622 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL MUÑOZ MOSQUERA CAMILO ARTURO	C.C. 000000079966957
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DIAZ SANCHEZ SANDRA XIMENA	C.C. 000000046366990
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL LONDOÑO BRIGARD MONICA	C.C. 000000039786135

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE CUANTÍA U NATURALEZA DEL ACTO, CASO EN EL CUAL REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL DE LA DIRECCIÓN. POR LO DEMÁS, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 051133720D958E

20 DE OCTUBRE DE 2016 HORA 14:27:16

R051133720

PAGINA: 3 de 3

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA GENERAL AD HOC
MECANICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: *Mario Fernando Acosta Cristóbal*

Nelly
Nelly Patricia Castiblanco U



Dra. Paola Andrade Torres

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 10/26/2016 9:20:09 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QKZA920152670
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by):
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: HL INFRAESTRUCTURA SAS
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040004918382

R051133720 Expedido (mm/dd/aaaa): 10/20/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Paola Andrade Torres



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

4 Hojas Quito. 22 FEB 2017

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO (51)

